

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: CLEVER BENDEZU ROMERO
: CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 041-2021-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: RUIÑUNGAYOCG - PACHACHACA - PUEBLO LIBRE - TINYACOLLA (R080118) DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCAYELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA

SUSTENTO LEGAL

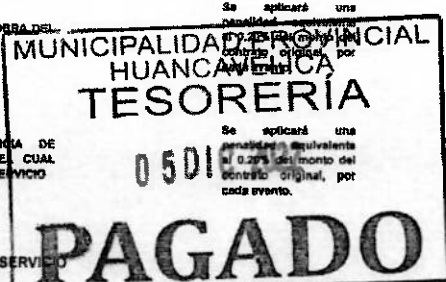
LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE AGOSTO DEL 01.08.2021 AL 31.08.2021 SUSCRITO POR INSPECTOR LUIS FERNANDO QUIISPE CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

<p>AUSENCIA INJUSTIFICADA EN OBRA DEL INSPECTOR</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 2% del monto del contrato original, por cada evento.</p>	<p>60</p>
<p>NO COMUNICAR LA USENCIA DE RESIDENTE A LA ENTIDAD, EL CUAL PERJUDICA AL CONTROL DEL SERVICIO</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 0.2% del monto del contrato original, por cada evento.</p>	<p>60</p>
<p>TOTAL DE PENALIDAD</p>		<p>S/. 120.00</p>
<p>MONTO CONTRACTUAL</p>		<p>S/. 30,000.00</p>
<p>MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO</p>		<p>S/. 4,336.79</p>



En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 120.00 (ciento veinte mil con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 04838	S/ 4,336.79
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 120.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 4,216.79

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA
 OPI. FRANKLIN Y LA ROSA ESTEBAN
 (En sus funciones de LOGÍSTICA PATRIMONIO)

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

CLEVER BENDEZU ROMERO
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 041-2021-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NUNUNGAYOCC - PACHACHACA - PUEBLO LIBRE - TINYACLLA (R090119) DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

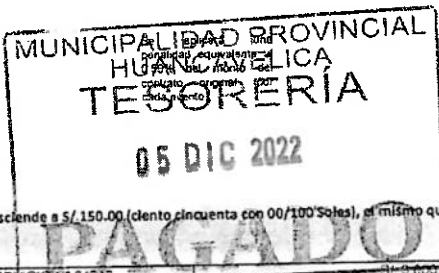
OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL FINAL PARCIAL 2021 SUSCRITO POR INSPECTOR. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUE.

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O CON ERRORES DE CÁLCULO O ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL SERVICIO.

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO



150

S/ 160.00
S/ 30,000.00
S/ 3,000.00

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 04643	S/ 3,000.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 150.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 2,850.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAYELICA

CPC. FRANKLIN Y F. OSORIO ESTEBAN
(e) SUB GERENTE LOCALIDAD PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

TAIRO ALARCON CARLOS ENGELBERT
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0165-2020-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 1: EMP PE-26(YANACCOLIPA) - PAMPARHUA (HV-733), TRAMO 2: URPAY - TARAYNO, (R980111) Y TRAMO 3: EMP PE-26 (LAMINA) - HUANASPAMPA - EMP. HV-130 (REPARTICION VINAQ) (HV-780), DISTRITOS HUANDO, MARISCAL CACERES Y ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE AGOSTO DEL 01 08 2021 AL 31 08 2021. SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACION DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA QHPLAT-MPH, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

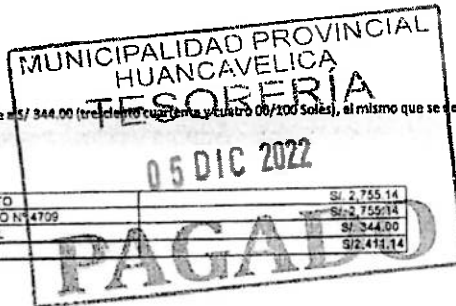
10% del monto de contrato original, por cada evento 344.00

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE CONFORMIDAD

S/ 344.00
S/ 34,400.00
S/ 2,755.14

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 344.00 (trececientos cuarenta y cuatro 00/100 Soles), al mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD AGOSTO	S/ 2,755.14
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4709	S/ 2,759.14
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 344.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 2,415.14



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 CPD FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
 (s) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

TAIRO ALARCON CARLOS ENGELBERT
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0165-2020-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECHIALES TRAMO 1 EMP PE-26(YANACCOLLPA) - PAMPARHUA (HV-733), TRAMO 2 URPAY - TARAYNO, (R080111) Y TRAMO 3 EMP. PE-26 (LAIMINA) - HUANASPAMPA - EMP HV-13D (REPARTICION VINAQ) (HV-760), DISTRITOS HUANDO, MARISCAL CACERES Y ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE NOVIEMBRE DEL 01 19.2021 AL 30 10 2021, SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING LUIS FERNANDO QUISPE CHUCULLANQUI

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACION DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA GINPLAT-APM, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

1.0% del monto de contrato original por cada evento

344.00

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE CONFORMIDAD

S/ 344.00
S/ 34.400.00
S/ 2,221.88

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 344.00 (trecho cuatrocientos y cuatro 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA TESORERIA

05 DIC 2022

PAGADO

IMPORTE DE CONFORMIDAD NOVIEMBRE	S/ 2,221.88
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 2,221.88
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 344.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/1,877.88



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

CPC FRANCISCO LUISO ESTEIN
10 SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIKORIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA REFERENCIAS

**TAIRO ALARCON CARLOS ENGELBERT
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0165-2020-GM/MPH**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: TRAMO 1: EMP PE-28(YANACCOLLPA) - PAMPARHUA (HV-733), TRAMO 2: URPAY - TARAYNO, (R080111) Y TRAMO 3: EMP PE-28 (LAIMINA) - HUANASPAMPA - EMP. HV-130 (REPARTICION WIÑAQ) (HV-780) DISTRITOS HUANDO, MARISCAL CACERES Y ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES, CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME FINAL, SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANGUI

CÁLCULO DE PENALIDAD:

FOR VALORIZAR SERVICIOS Y/O RETARDOS NO EJECUTADOS (SOBREVALORIZACIONES) Y PAGOS EN EXCESO, VALORIZACIONES ADELANTADAS U OTROS ACTOS QUE DERIVEN DE PAGOS INDEBIDOS O NO ENCUADRADOS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES

FOR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACION DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA DNPLAT-MPH, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL

FOR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O CON ERRORES DE CÁLCULO O ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL SERVICIO.



518.00

344.00

172.00

**TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE CONFORMIDAD**

**S/ 1,032.00
S/ 34,400.00
S/ 5,180.00**

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 1,032.00 (un mil treinta y dos con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD	S/ 5,180.00
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4713	S/ 5,180.00
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 1,032.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/4,128.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
CPC FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
(S) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

LAZARO SAPLLANAY JAVIER CLEMENTE
ORDEN DE SERVICIO N° 2203-2022
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y FICHAS IOARR PARA LA SUB
GERENCIA DE ESTUDIOS SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

SUSTENTO LEGAL

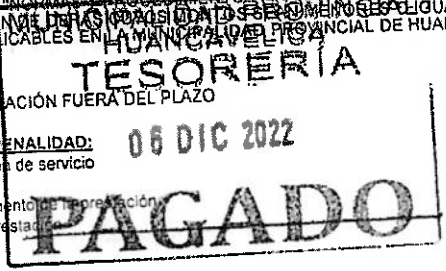
DIRECTIVA N° 001-2022-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS SERVICIOS DE IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio
Plazo máximo de prestación
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación
Fecha de cumplimiento de la prestación
Total días de atraso



8/06/2022
20 día calendario
28/06/2022
1/07/2022
03 días calendario
S/. 22,950.00

MONTO CONTRACTUAL

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	22,950.00	=	2,295.00	=	S/. 286.88
	0.40	x	20		8		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 286.88 \times 3 \text{ días} = S/. 860.63$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 22,950.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 2,295.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 860.63 (Ochoientos Sesenta con 63/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 22,950.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 860.63
IMPORTE (SIN INCLUIR RÉTENCION)	S/. 22,089.37

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
CPE-FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CLEVER BENDEZU ROMERO
REFERENCIAS : CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0041-2021-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES, NUNUNGAYOCC - PACHACHACA - PUEBLO LIBRE - TINYACCLLA (R080119), DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE OCTUBRE DEL 01 10 2021 AL 31 10 2021, SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

CALCULO DE PENALIDAD:

NO COMUNICAR LA AUSENCIA DE RESIDENTE A LA ENTIDAD, EL CUAL PERJUDICA AL CONTROL DEL SERVICIO.	0.20% del monto de contrato original por cada evento	54.00
AUSENCIA INJUSTIFICADA EN OBRA DEL INSPECTOR	0.20% del monto del contrato original	54.00
NO ENCONTRAR EN CUADERNO DE OCURRENCIA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO.	0.20% del monto del contrato original	54.00
POR PERMITIR TRABAJAR AL CONTRATISTA SIN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGULADO EN LA LEY 29783, EN FUNCION DEL NIVEL DE	0.20% del monto del contrato original	54.00

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
TESORERIA
06 DIC 2022
PAGADO

S/. 297.00
S/. 27.000.00
S/. 4,336.79

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 297.00 (doscientos noventa y siete 00/100 Soles) del monto que se redujo del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD OCTUBRE	S/. 4,336.79
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4640	S/. 4,336.79
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/. 297.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/4,039.79

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
CPC. FRANKLIN ROSO ESTEBAN
SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

TAIRO ALARCON CARLOS ENGELBERT
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0165-2020-GMMPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: TRAMO 1 EMP. PE-28 (YANACCOLLPA) - PAMPARHUA (HV-733), TRAMO 2 URPAY - TARAYNO, (R090111) Y TRAMO 3 EMP. PE-26 (LAIMINA) - HUANASPAMPA - EMP. HV-130 (REPARTICION WIÑAQ) (HV-780), DISTRITOS HUANDO, MARISCAL CACERES Y ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

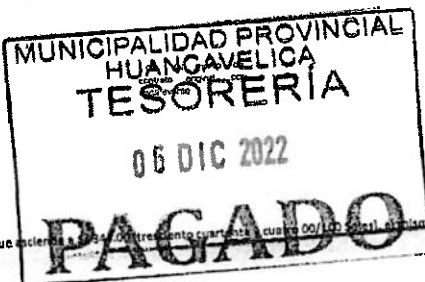
LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE JULIO DEL 01.07.2021 AL 31.07.2021. SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANGUI

CÁLCULO DE PENALIDAD

POR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACION DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA CON PLAZOS QUE CUENTEN CON PLAZOS PENALIZADOS PARA EL PROMOCIONAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.



344.00

S/. 344.00
S/. 34,400.00
S/. 2,755.14

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE CONFORMIDAD

En tal sentido, se refiere el monto que asciende a S/. 344.00 (trescientos cuarenta y cuatro 00/100 Soles) al monto que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD JULIO	S/ 2,755.14
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4708	S/ 2,755.14
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 344.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/2,411.14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
CPC FRANKLIN REYNOSO ESTEBAN
(01) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

TAIRO ALARCON CARLOS ENGELBERT
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0165-2020-GMMPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 1: EMP PE-28(YANACCOLPA) - PAMPARHUA (HV-733) TRAMO 2: URUPAY - TARAYNO, (R090111) Y TRAMO 3: EMP PE-28 (LAIMINA) - HUANASPAMPA - EMP. HV-130 (REPARTICION WIRAQ) (HV-766) DISTRITOS HUANDO, MARISCAL CACERES Y ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE OCTUBRE DEL 01 10 2021 AL 31 10 2021. SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

RECEBIÓ EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

10% POR RETRASO EN
EL ENTREGA DE
SERVICIO

10% por

S/ 344.00
S/ 34,400.00
S/ 2,755.14

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE CONFORMIDAD

En tal sentido, se reduce el monto que asciende a S/ 344.00 (trececientos cuarenta y cuatro/00) Soles, el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD OCTUBRE	S/ 2,755.14
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 711	S/ 533.25
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 344.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 2,411.14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
TESORERIA

06 DIC 2022

PAGADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

CPC FRANKLIN J. REYNOSO ESTEBAN
(E) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

JOSE ANTONIO SUELDO TORRES
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 047-2021-GM/MPH
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP HV-896 (YANAMINA)-LAGUNA CCELLUACCOCHA-MACHAYPAMPA - CERRO CCARUARAZU - DV MACHAYPAMPA - HUAMANRAZU CUCHO - LAMBRASCCASA - CERRO HUAMANRAZU (R050102-R050104), DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

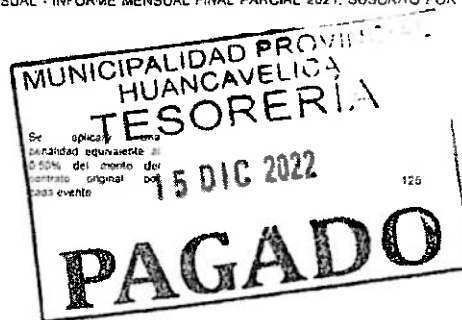
LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL FINAL PARCIAL 2021, SUSCRITO POR INSPECTOR LUIS FERNANDO OLIVERA CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O CON ERRORES DE CÁLCULO O ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL SERVICIO



POR EVENTO	TOTAL
1	125
	S/. 125.00
	S/. 25,000.00
	S/. 2,500.00

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 125.00 (ciento veinticinco con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 04685	S/. 2,500.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 125.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/2,375.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
OPC FRANKLIN AL REYNOSO ESTEBAN
el SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

CONSORCIO RIO ICHU
CONTRATO N° 030-2020-GM/MPH
CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 1. EMP. PE-26 (YANACCOLLPA) - PAMPARHUA (HV-733), TRAMO 2: URPAY - TARAYNO (R080111) Y TRAMO 3 EMP. PE-26 (LAIMINA) - HUANASPAMPA - EMP. HV-130 (REPARTICION WINAQ) (HV-780) DISTRITOS HUANDO, MARISCAL CACERES Y ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF,

OBLIGACION INCUMPLIDA

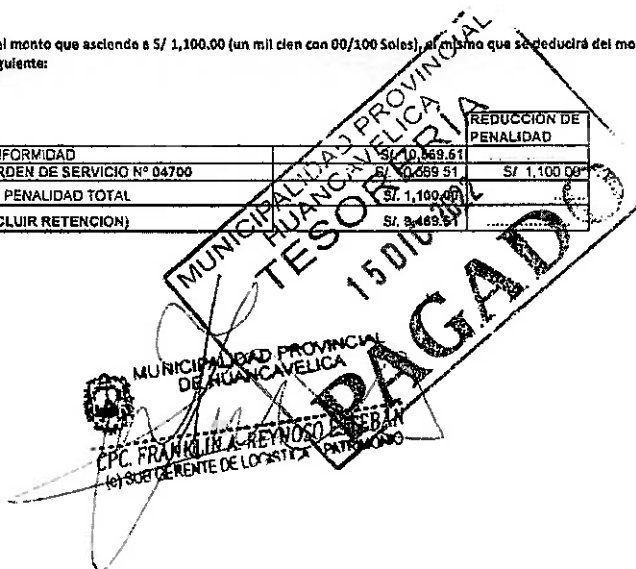
OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME DE INVENTARIO DE CONDICION VIAL. SUSCRITO POR INSPECTOR. ING. TAIRO ALARCON CARLOS E.

CÁLCULO DE PENALIDAD:

		N° VECES	TOTAL
NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUOSAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	1,100.00	01 DIA 1100
TOTAL DE PENALIDAD			S/. 1,100.00
MONTO CONTRACTUAL			S/. 1,066,851.20
MONTO DE LA CONFORMIDAD			S/. 10,669.61

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 1,100.00 (un mil cien con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

	IMPORTE	REDUCCION DE PENALIDAD
IMPORTE DE CONFORMIDAD	S/. 10,669.61	
IMPORTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° 04700	S/. 10,669.61	S/ 1,100.00
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/. 1,100.00	
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 9,469.61	



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: CONSORCIO HUANCVELICA
: CONTRATO N° 014-2022-GM/MPH
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE EL JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

SUSTENTO LEGAL

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, CONTRATO N° 014-2022-GM/MPH.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: DE ACUERDO AL INFORME N° 156-2022-US/SGESyLMPH, e INFORME MENSUAL DE OBRA N° 001, suscrito por el supervisor de obra.

CÁLCULO DE PENALIDAD

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONTO APLICADO
14	No implementa correctamente el cuaderno de obra digital de acuerdo a la Directiva N° 008-2020-OSCE/CD	POR OCURRENCIA	1	S/ 4.60	S/ 4.60	S/ 4.60 SOLES
21	Cuando el contratista no cumple con entregar el calendario valorizado adeudado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	POR DÍA	1	S/ 11.50	S/ 11.50	S/ 11.50 SOLES
MONTO A PENALIZAR					S/ 11.50 SOLES	

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 11.50 (Once con 50/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 122,656.01
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 11.50
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/ 122,644.51


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
CPS. FRANKLINA REYNOSO ESTEBAN
 (R) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : HUAMANI PUMACAHUA ISAAC
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 4146-2022
 SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMULACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR, ANEXOS Y ESTUDIOS DE PRE INVERSION PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio 30/09/2022
 Plazo máximo de prestación 30 días calendario
 Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación 30/10/2022
 Fecha de cumplimiento de la prestación 4/11/2022
 Total días de atraso 5 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 19,950.00

Penalidad diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$											
penalidad diaria	<table border="1"> <tr> <td>0.1</td> <td>x</td> <td>19,950.00</td> <td>=</td> <td>1,995.00</td> </tr> <tr> <td>0.40</td> <td>x</td> <td>30</td> <td>=</td> <td>12,000.00</td> </tr> </table>	0.1	x	19,950.00	=	1,995.00	0.40	x	30	=	12,000.00	S/. 166.25
0.1	x	19,950.00	=	1,995.00								
0.40	x	30	=	12,000.00								
PENALIDAD A DESCONTAR	<table border="1"> <tr> <td>S/. 166.25</td> <td>x</td> <td>5</td> <td>=</td> <td>S/. 831.25</td> </tr> </table>		S/. 166.25	x	5	=	S/. 831.25					
S/. 166.25	x	5	=	S/. 831.25								

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 19,950.00 x 0.1 días = S/. 1,995.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 831.25 (Ochocientos Treinta y Uno con 25/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 19,950.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 831.25
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 19,118.75

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 CPC FRANKLIN REYNOSO ESTEBAN
 (S) SUB GERENTE DE LOGISTICA - PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

CONSORCIO FERQU
CONTRATO N° 056-2020-GM/MPH

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: ÑUNUNGAYOCO - PACHACHACA - PUEBLO LIBRE - TINYACLLA (R090119), DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SU

OBLIGACION INCUMPLIDA

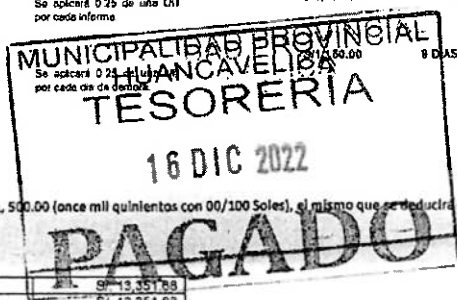
OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME INVENTARIO DE CONDICION VIAL, SUSCRITO POR INSPECTOR, ING GRAHAM NIKOLAI TITO ARENALES Y EL ING. LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI.

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDAD:

		N° PENALIDAD	
NO PRESENTAR EN LOS INFORMES FOTOS Y VIDEOS DE CADA DIA FECHADOS Y GEORREFERENCIADOS	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe	01 INFORME	S/1.150.00
NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de retraso	8 DIAS	S/ 10 350 00
TOTAL DE PENALIDAD			S/ 11,500.00
MONTO CONTRACTUAL			S/ 1,335,168.03
MONTO DE CONFORMIDAD			S/ 13,351.88

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 11, 500.00 (once mil quinientos con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD DE ICV	S/ 13,351.88
IMPORTE DEL EXPEDIENTE SIAF N° 9418	S/ 13,351.88
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD TOTAL	S/ 11,500.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/1,851.68



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 OPC. FRANCISCA A. REYNOSO ESTEBAN
 GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

CONSORCIO MANTARO
CONTRATO N° 037-2020-GM/MPH

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE 3SM (CARPAS) - CONCHAN - TRES DE MAYO - CHUPACA (HV-770), DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES, CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DEL INVENTARIO FINAL, SUSCRITO POR INSPECTOR ING JHON DAVID HUAMANI CASTRO.

CÁLCULO DE PENALIDAD:

NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO

0.25 de UIT por cada día de demora 1,100.00 02 DÍAS 2,200.00

TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA TESORERÍA

10 DIC 2022

PAGADO

MONTO CONTRACTUAL S/. 2,200.00
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO S/. 900,113.28
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO CON PENALIDAD S/. 9,001.13

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 2,200.00 (dos mil doscientos con 00/100 Soles), el monto que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

CONFORMIDAD DEL INVENTARIO VIAL	S/. 2,200.00	PENALIDAD	S/. 2,200.00
APLICAR A LA ORDEN DE SERVICIO N° 4662	S/. 2,200.00		
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/. 2,200.00		
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 6,801.13		S/. 2,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

[Firma]

DR. MANUEL A. REYNOSO ESTEBAN
(s) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

CONSORCIO APOLO
CONTRATO N° 029-2020-GM/MPH

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: TRAMO 1: JERUSALEN – MANTA (HV-912) Y TRAMO 2: EMP. HV 932 (ISLAYCHUMPI) - TAMBONE - TULTURI (HV-931), DISTRITOS MANTA Y MOYA, PROVINCIA HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30223, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF,

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES. CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME DEL INVENTARIO VIAL, SUSCRITO POR INSPECTOR ING. ANDERSON CARRILLO MULATO

CÁLCULO DE PENALIDAD:

NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO

0.25% de UIT

1,100.00

PENALIDAD POR 09 DIA

1,100.00

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA CONFORMIDAD

S/. 1,360,000.00
S/. 13,600.00

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 1,100.00 (un mil cien con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA CONFORMIDAD	S/. 13,600.00	
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 13,600.00	S/. 1,100.00
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 5,100.00	
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 1,100.00	S/. 1,100.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 5,000.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
CPL. FRANCINA LEYDYS ESTEBAN
(a) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : GROUP SOLUTION TECHNOLOGY S.A.C.
 REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 3560-2022
 SERVICIO DE COORDINACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DE PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio

31/08/2022

Plazo máximo de prestación

30 día calendario

Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación

30/09/2022

Fecha de cumplimiento de la prestación

24/10/20200

Total días de atraso computados al 29/11/2022

24 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 30,000.00

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$

penalidad diaria $\frac{0.1}{0.40} \times \frac{30,000.00}{30} = 3,000.00$

S/. 250.00

PENALIDAD A DESCONTAR

S/. 250.00 x 24 días = S/. 6,000.00

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 30,000.00 x 0.1 días = S/. 3,000.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 30,000.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 3,000.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 27,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 CHC. FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
 (S) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

: CONSORCIO CORPORATIVO DVG
: CONTRATO N° 031-2020-GM/MPH

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: TRAMO 1: EMP. HV 125 (C.P. LOS ANGELES) - ANEXO DE MARISCAL CACERES (HV-822), TRAMO 2: EMP. PE- 26 (YAUICOCHA) – YAUICOCHA (R090116), DISTRITOS CONAYCA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF,

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE NOVIEMBRE, SUSCRITO POR INSPECTOR, ING. VALERIANO SALAZAR SOTACURO

CÁLCULO DE PENALIDAD:

NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	1,075.00	DIA DE DEMORA 8 DIAS	S/8,800.00
---	--	----------	-------------------------	------------

MONTO CONTRACTUAL
PENALIDAD TOTAL
MONTO DE CONFORMIDAD

S/. 976,122.71
S/. 8,800.00
S/. 978,123

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 8, 600.00 (ocho mil seiscientos con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

	IMPORTE	REDUCCION DE PENALIDAD
IMPORTE DE CONFORMIDAD	S/9,761.23	
IMPORTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° 4697	S/ 9,751.23	S/ 8,600.00
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 8,600.00	
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 1,151.23	



CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

CONSTRUCTORA D&G INGENIEROS E I R L
 CONTRATO N° 024-2020-GM/MPH
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 1: EMP. PE 28 (ANTACCOCHA)-SECTOR TRES (HV-796), TRAMO 2: EMP. PE 28B (PAMPA CHACRA) - CONDOR SENCÇA (HV-794) Y TRAMO 3: EMP. HV-112 (PAMPA HUASI) - EMP. HV-786 PALTAMACHAY - INC. ACCESO TACCANA (R080117), DISTRITOS HUANCVELICA Y YAULI, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF,

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE INVENTARIO VIAL, SUSCRITO POR INSPECTOR ENCARGADO, ING. LUDWIN JHWNIOR TORRES CONTRERAS

CÁLCULO DE PENALIDAD:

				POR EVENTO	
NO PRESENTAR EN LOS INFORMES FOTOS Y VIDEOS DE CADA DÍA FECHADOS Y GEORREFERENCIADOS	0,25 de una UIT	1.100,00	01 INFORME	1.100,00	
EN CASO QUE EL CONTRATISTA INCUMPLA CON SU OBLIGACION DE EJECUTAR LA PRESTACION CON EL PERSONAL ACREDITADO o DEBIDAMENTE SUSTITUIDO	0,5 de una UIT	2.200,00	02 DIAS	4400	
AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DEL SERVICIO	0,5 de una UIT	1.100,00	02 DIAS	2200	
TOTAL DE PENALIDAD					S/ 7.700,00
MONTO CONTRACTUAL					S/ 1.505.000,00
MONTO DE CONFORMIDAD					S/ 15.049,10

En tal sentido, se refiere el monto que asciende a S/7.700,00 (siete mil setecientos con 00/100 Soles), monto que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

	REDUCCION DE PENALIDAD
IMPORTE DE CONFORMIDAD	S/ 15.049,10
IMPORTE A LA ORDEN DE SERVICIO 4604	S/ 15.049,10
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 7.700,00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 7.349,10

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUANCVELICA
 TESORERIA
 20 DIC 2022
 PAGADO**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA
 CPC. FRANKLIN REYNOSO ESTEBAN
 1er SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA REFERENCIAS

CABRERA VILCAS JOHNNY
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0130-2020-GMM/PH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 1 ACCO MARCA - PALLCAPAMPA - NUEVA ESPERANZA TRAMO 2 EMP. PE - 26 (SACHAPITE - VISTA ALEGRE) Y TRAMO 3. EMP. HV-112 (PARCCACANCHA) - PARCCACANCHA DISTRITOS HUACHUCOLPA Y YAULI, PROVINCIA HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO HUANCAYELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE JUNIO Y JULIO 2021, DEL . SUSCRITO POR ANALISTAS TECNICOS

CÁLCULO DE PENALIDAD:

AUSENCIA MANIFIESTADA EN OBRA DEL INSPECTOR	0.2% del monto de contrato original, por cada evento	N° DE EVENTO	TOTAL
		55.84	
		1.00	58.84
FUE POR CUMPLIMIENTO INDEBIDAMENTE SOBRE LA PRESENTACION DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA GINPLAT-MPH, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD	1.0 % del monto del contrato original	29.18	
		05 EVENTO	1470.6
TOTAL DE PENALIDAD			S/ 1,529.74
MONTO CONTRACTUAL			S/ 29,418.00
MONTO DE CONFORMIDAD			S/ 5,883.60

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 1,529.74 (un mil quinientos veintinueve y 74/100 Soles), al monto que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYELICA TESORERIA
21 DIC 2022
PAGADO

IMPORTE DE CONFORMIDAD	IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4684	IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4685	DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL A PAGAR	DEDUCCION DE PENALIDAD POR TRAMO
S/ 5,883.60	S/ 2,353.44	S/ 3,532.16	S/ 1,529.74	S/ 4,353.86	S/ 1,529.74

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA
CPC FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
1er SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

0 017

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

JOSE ANTONIO SUELDO TORRES
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 047-2021-GM/MPH
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP HV-808 (YANAMINA)-LAGUNA CCELLUACCOCHA-MACHAYPAMPA - CERRO CCARUARAZU - DV MACHAYPAMPA - HUAMANRAZU CUCHO - LANBRASCASA - CERRO HUAMANRAZU (R090104), DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

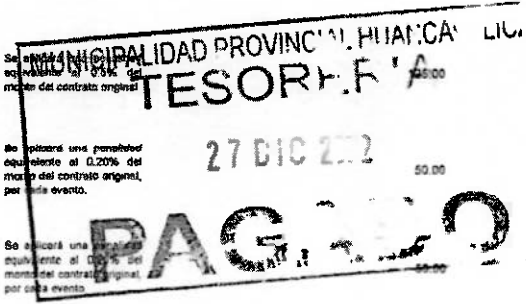
LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DEL 01.12.2021 AL 31.12.2021 SUSCRITO POR INSPECTOR, LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

		POR EVENTO	TOTAL
<p>FOR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA COMPLAT-MPH, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 100% del monto del contrato original, por cada evento.</p>	350	3 750.00
<p>FOR PERMITIR TRABAJAR AL CONTRATISTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGULADO EN LA LEY 29783, EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN A PELIGROS Y RIESGOS Y LA CANTIDAD DE TRABAJADORES EXPUESTOS</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del contrato original.</p>	4500	1 125.00
<p>AUSENCIA INJUSTIFICADA EN OBRA DEL INSPECTOR</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento.</p>	50.00	1 50.00
<p>NO COMUNICAR LA AUSENCIA DE RESIDENTE A LA ENTIDAD, EL CUAL PERJUDICA AL CONTROL DEL SERVICIO.</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento.</p>	50.00	1 50.00
<p>NO ENCONTRAR EN CUADERNO DE CONCURRENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original por cada evento.</p>	50.00	1 50.00
TOTAL DE PENALIDAD			S/. 1,025.00
MONTO CONTRACTUAL			S/. 25,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO			S/. 4,843.75



En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 1,025.00 (un mil veinticinco con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 04884	S/ 4,843.75
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 1,025.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/ 3,818.75

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 C.P. FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
 (S) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA FINANCIERA

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

CASTRO LAYME OSCAR
ORDEN DE SERVICIO N° 4111-2022
SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOCAL PARA LA UNIDAD DE CAMAL MUNICIPAL DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA". ORDEN DE SERVICIO N° 4111-2022

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	3/10/2022
Plazo máximo de prestación	15 días calendario
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación	18/10/2022
Fecha de cumplimiento de la prestación	18/12/2022
Total días de atraso	58 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 9,900.00



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Penalidad diaria	0.1	x	9,900.00	=	990.00	=	S/ 165.00
	0.40	x	15	=	6		

PENALIDAD A DESCONTAR

S/ 165.00	x	58	días	=	S/ 9,570.00
-----------	---	----	------	---	-------------

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/ 9,900.00	x	0.1	días	=	S/ 990.00
-------------	---	-----	------	---	-----------

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 990.00 NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 9,900.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 990.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 8,910.00

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA: BEIKTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
REFERENCIAS: ORDEN DE SERVICIO N° 5423-2022
 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y UBS EN EL CENTRO POBLADO DE CHUÑUNAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

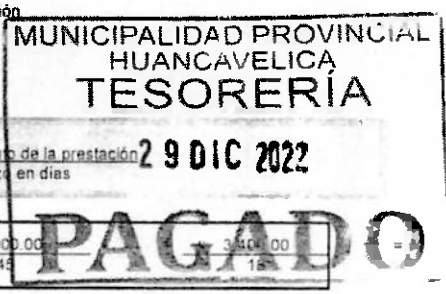
CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra: 23/08/2021
 Plazo máximo de prestación: 45 días calendario
 Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación: 7/10/2021
 Fecha de cumplimiento de la prestación: 26/10/2021
 Total días de atraso: 19 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/ 34,000.00

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$



Penalidad diaria	0.1	x	34,000.00	=	3,400.00
	0.40	x	45	=	15
					S/ 188.89

PENALIDAD A DESCONTAR

S/ 188.89 x 19 días = S/ 3,588.89

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/ 34,000.00 x 0.1 días = S/ 3,400.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 34,000.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 3,400.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 30,600.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 CPC. FRANKLIN A. REYNOSO ESPERAN
 (e) SUB GERENTE DE LOGISTICA - PATRÓN

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

SANTOYO CURI JULIO CESAR
ORDEN DE SERVICIO N° 3879-2022
SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMULACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR, ANEXOS Y ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA REBEREÑA DEL RIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TRES MAYO PUCARUMI DISTRITO DE ASCENSIÓN PROVINCIA DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APPLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio
Plazo máximo de prestación
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación
Fecha de cumplimiento de la prestación
Total días de atraso

19/09/2022
45 días calendario
3/11/2022
4/11/2022
1 día calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 35,850.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Penalidad diaria	0.10	x	35,850.00	=	85.85
	0.40	x	45	=	S/ 199.17

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/ 199.17 \times 1 \text{ días} = S/ 199.17$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/ 35,850.00 \times 0.1 \text{ días} = S/ 3,585.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 199.17 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 35,850.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 199.17
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 35,650.83

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
TESORERIA
30 DIC 2022

PAGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
CPC FRANCINA A. REYNOSO ESTEBAN
SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CALCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA BURICHAQUI GOMEZ HAROLD KLINTON
REFERENCIAS ORDEN DE SERVICIO N° 4193-2022
 SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDIO AMBIENTE PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR ROSAS (TRAMO JR CLAVELES - JR GIRASOLES) JR GIRASOLES (TRAMO JR ROSAS - JR GLADIOLOS) JR GLADIOLOS (TRAMO JR GIRASOLES - JR CLAVELES) DEL CENTRO POBLADO DE CALLQUI GRANDE, CALLQUI GRANDE DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	10-10-2022
Fecha de inicio de la prestación	10-10-2022
Plazo máximo de prestación	45 días calendario
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación	24-11-2022
Fecha de cumplimiento de la prestación	29-11-2022
Total días de atraso	05 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 5,250.00

MONTO CONTRACTUAL A PAGAR

S/. 3,500.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.40 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	5,250.00	=	525.00
	0.40	x	45	=	18.00

PENALIDAD A DESCONTAR

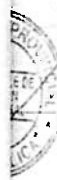
$$\text{S/. } 29.17 \times 5 \text{ días} = \text{S/. } 145.83$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. } 5,250.00 \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. } 525.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 145.83 (CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 83/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 3,500.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 145.83
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 3,354.17



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
 TESORERIA
 30 DICIEMBRE 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA
 CAJAFRANKIA
 SUB GERENTE

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : MATAMOROS HUAMAN WALDIR GERRY
REFERENCIAS : CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 148-2020-GM/MPH
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CCOCHAPAÑAHUIM DEL DISTRITO DE NUEVO OCCORO - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 007-2017-MPH, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 219-2017-GM/MPH, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 148-2020-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción del contrato 26/10/2020
Plazo máximo de prestación 30 días calendario
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación 25/11/2020
Fecha de cumplimiento de la prestación 26/11/2020
Total días de atraso 1 día calendario

MONTO CONTRACTUAL S/. 16,200.00
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO S/. 9,720.00



Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$

penalidad diaria	0.1	x	16,200.00	=	1,620.00	=	S/. 135.00
	0.40	x	30				

PENALIDAD A DESCONTAR
S/. 135.00 x 1 días = S/. 135.00

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR
S/. 16,200.00 x 0.1 días = S/. 1,620.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 135.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,720.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 135.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 9,585.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
CPD FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
SUB GERENTE DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
TESORERIA
30 DIC 2022
BACAT

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

DEXTRE OSORIO RICARDO ALBERTO
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 147-2020-GM/MPH
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CCASAPATA DEL DISTRITO DE YAULI PROVINCIA DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

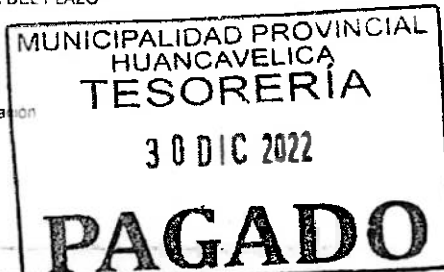
DIRECTIVA N° 007-2017-MPH, CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 147-2022-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción del contrato
Plazo máximo de prestación
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación
Fecha de cumplimiento de la prestación
Total días de atraso



26/10/2020
30 días calendario
25/11/2020
26/11/2020
1 día calendario

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/. 15,800.00
S/. 9,480.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$



penalidad diaria	0.10	x	15,800.00	=	1,580.00	=	S/. 131.67
	0.40	x	30		12		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 131.67} \times 1 \text{ días} = \text{S/. 131.67}$$

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 15,800.00} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 1,580.00}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 131.67 (CIENTO TREINTA Y UNO CON 67/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,480.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 131.67
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 9,348.33

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
CPC. FRANKLIN A. REYNOSO-ESTEBAN
(e) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

TORRES CONTRERAS LUDWIN JHONOR
 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 076-2021 JV
 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INSPECTOR PARA LA
 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO ROTATORIO DE LOS CAMINOS VECINALES EMP. HV-115 (CHUNLUMAYO -
 PALLCAPAMPA - PUCACUCHO - ESP. HV 003 (TINCO - SA) HV - 896 DISTRITO DE HUANCAMELICA-HUACHOCOLLA
 PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN
 CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ
 POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

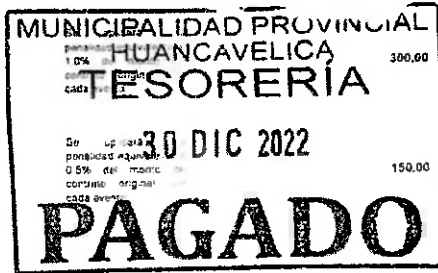
OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL DE OCTUBRE DEL 2021 SUSCRITO POR ANALISTA TÉCNICO ING LUIS
 FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE
 SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TRÁMITE
 ANTE EL ÁREA USUARIA (DINPLAT-MPH)
 DÍE CUOTEN CON PLAZO
 PREATORIO 120 DÍAS
 EN
 FOMENTAMIENTO POR PARTE DE LA
 ENTIDAD

POR NO COMUNICAR A LA ENTIDAD EL
 INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN
 FINCA DEL SERVICIO POR PARTE DEL
 CONTRATISTA QUE GENE ATRASO
 Y/O PARALIZACIONES DEL SERVICIO

TOTAL DE OTRAS PENALIDADES
 MONTO CONTRACTUAL
 MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO



S/. 450.00
 S/. 30,000.00
 S/. 768.77

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la
 Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 6017	S/ 768.77
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 450.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/318.77

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA
 CPC. FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
 (M) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA LANDEO LAPA JAVIER
REFERENCIAS ORDEN DE SERVICIO N° 446-2022
 SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. MARISCAL CASTILLA DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL DISTRITO DE HUANCAMELICA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

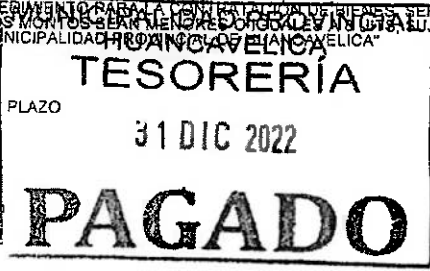
DIRECTIVA N° 001-2022-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA MONITOREO DE OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A US\$ 100,000,000, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio
 Plazo máximo de prestación
 Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación
 Ampliación de plazo
 Fecha de cumplimiento de la prestación
 Total días de atraso computados al 24/11/2022



24/02/2022
 60 días calendario
 25/04/2022
 27/04/2022 al 10/08/2022
 12/12/2022
 184 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 5,500.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$



Penalidad diaria	0.10	x	5,500.00	=	550.00	=	S/ 22.92
	0.40	x	60		24		

PENALIDAD A DESCONTAR

S/ 22.92 x 184 días = S/ 4,216.67

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

S/ 5,500.00 x 0.1 días = S/ 550.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 550 (QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 5,500.00
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 550.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/ 4,950.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 CPC. FRANKLINA REYNOSO ESTEBAN
 (N) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO